

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2023-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 30 de marzo del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 097-2023-GAJ/MDSJL de la Gerencia de Asesoría Jurídica, del 30 de marzo de 2023, Informe N° 064-2023-GAF/MDSJL de la Gerencia de Administración y Finanzas, del 30 de marzo de 2023, y el Informe N° 582-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de fecha 30 de marzo de 2023; los cuales sustentan la necesidad de la **Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2032-GM/MDSJL de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Qué, según la Resolución de alcaldía N° 041-2023-A/MDSJL de fecha 04 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1) del Artículo 1° de la citada resolución, de acuerdo al numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que aprueba cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de las fuente de financiamiento;

Que; así mismo, en el citado cuerpo normativo se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; que es necesidad de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad; siendo así; con fecha 30 de marzo de 2023, mediante Informe N° 582-2023-SGAYCP/GAF/MDSJL, el funcionario responsable de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones con respecto al ejercicio 2023;

Qué, asimismo, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Qué, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, mediante REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS N° 95-2023-SGPSLCP-GDS-MDSJL, de fecha 16 de febrero del 2023, solicita la

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2023-GM/MDSJL**

adquisición de leche evaporada, por una cantidad de 713,106 tarros en presentación de 410 Gr. aproximadamente, según especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento;

Qué, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, mediante REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS N° 97-2023-SGPSLCP-GDS-MDSJL de fecha 16 de febrero del 2023, solicita la adquisición de hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, por una cantidad de 138,392.32 Kilogramos en presentación de bolsas de 440 Gr. aproximadamente, según especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento;

Qué, mediante estudio de posibilidades que ofrece el mercado a través de indagación de precios estimados se determinó el valor estimado para la adquisición de productos para el programa del vaso de leche, correspondiente a la adquisición de leche evaporada, por una cantidad de 713,106 tarros en presentación de 410 Gr. aproximadamente, con un importe de S/ 2,838,161.88 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 88/100 Soles) y la adquisición de hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, por una cantidad de 138,392.32 Kilogramos en presentación de bolsas de 440 Gr. aproximadamente, con un importe de S/ 1,273,209.34 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Nueve con 34/100 Soles), información con el que se emitió el informe técnico N° 005-2023-SGAYCP-GAF/MDSJL, del 09 de marzo del 2023;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2023-MDSJL, del 16 de marzo del 2023, se aprueba la contratación directa por situación de desabastecimiento debidamente comprobada, para la adquisición de productos para el Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, con respecto a la adquisición de leche evaporada, por una cantidad de 713,106 tarros en presentación de 410 Gr. aproximadamente, con un importe de S/ 2,838,161.88 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Uno con 88/100 Soles) y la adquisición de hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, por una cantidad de 138,392.32 Kilogramos en presentación de bolsas de 440 Gr. aproximadamente, con un importe de S/ 1,273,209.34 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Nueve con 34/100 Soles);

Qué, mediante Oficio N° 022-2023-SGAYCP/MDSJL, con fecha 27 de marzo del 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita al proveedor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A., la solicitud de aceptación de contratación directa por desabastecimiento, según lo dispuesto en el Numeral 102.1 del Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en base a la cotización presentada del estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

Mediante Carta S/N del 28 de marzo del 2023, el proveedor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A., comunica a la entidad la aceptación de la Contratación Directa por situación de desabastecimiento, anexando cotización con precios unitarios actualizados, leche evaporada Entera, con un precio unitario de S/ 3.80 e importe total de S/ 2,709,802.80 (Dos Millones Setecientos Nueve Mil Ochocientos Dos con 80/100 Soles) y las hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, con un precio unitario de S/ 8.20 e importe total de S/ 1,134,817.02 (Un millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con 02/100 Soles);

Qué, mediante Memorandum N° 177-2023.SGPP-GP/MDSJL, del 29 de marzo del 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación presupuestal por el total del Programa, por el importe de S/ 8,975,516.64 (Ocho Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Dieciséis con 64/100 Soles), para coberturar con ello la Contratación Directa por situación de desabastecimiento para la adquisición de los productos para el Programa del Vaso de Leche;

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2023-GM/MDSJL**

Que, estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante la Resolución de Alcaldía N° 041-2022-A/MDSJL, de 04 de enero del 2023, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial y Gerente de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y LA VERSION 03** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2023, para la **INCLUSION** del procedimiento de selección de acuerdo al anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el plazo de Ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en el Portal Institucional ([www.munisjl.qob.pe](http://www.munisjl.qob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los interesados para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ING. ABG. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA  
GERENTE MUNICIPAL

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2023-GM/MDSJL**

**ANEXO 01**

OSCE

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001330-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C) SIGLAS: MDSJL

B) FLEGO: Para generar el archivo XML para el SEACE Prestosion CTRL - O

D) UNIDAD EJECUTORA: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

BIANO: 2023

BRUC: 20131378034

Item Único	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	¿ TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	USO UNICO POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)	
01	0 - Parcial	0 - Parcial	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	5013170200307453	40 - Unidad	713.106	1 - Soles	1.00	3.844.619.82		00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	NO	0 - SI	
						2	HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES	HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES	5022100100004682	18 - Kilogramo	138.392.32	1 - Soles	1.00	1.134.817.02								

Señalado con el sello de la Gerencia Municipal y el sello de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Señalado con el sello de la Gerencia Municipal y el sello de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Señalado con el sello de la Gerencia Municipal y el sello de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Señalado con el sello de la Gerencia Municipal y el sello de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.